



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO



H. AYUNTAMIENTO

Rev.: 00

Fecha de Rev.: 08 de febrero de 2017

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
20	17 DE ENERO DE 2018	TA-DLC-007
Elabora	Revisó	Aprobó
Jefe del Depto. de Licencias de Construcción	Director de Control Urbano	Secretario de Desarrollo Urbano

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO

Solicitud de licencia para reparación o remodelación de obras menores, que no impliquen superficies de construcción y sin afectar elementos estructurales

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

Acudir a la Ventanilla Multitrámite con el/la Analista de Ventanilla Multitrámite a solicitar la licencia para reparación o remodelación de obras, con solicitud debidamente llenada sin tachaduras ni enmendaduras, deberá de presentar los requisitos solicitados para el otorgamiento de la licencia, ya sea para bardeo de colindancia de inmuebles o rampas de acceso a cocheras y apertura de vanos (puertas y ventanas) menores de 4 mts. y cisternas. Si procede se realiza la cotización y posteriormente el pago de la misma.

Dirección/ Departamento / Área: Dirección de Control Urbano/ Depto. de Licencias de Construcción

Responsable de Atender: Analista de Ventanilla Multitrámite

Responsable de Resolver: Jefe/a del Depto. de Licencias de Construcción

Tipo de usuario: Toda persona física o moral que lo solicite

Documento o Servicio que se obtiene: Licencia para reparación o remodelación de obras menores.

Costo:

Según los metros cuadrados que se vayan a remodelar

Formato de Licencia de Construcción: \$ 63.44 peso

Para no especificados, 1.5 % del presupuesto

Forma de Pago: Efectivo, cheque y/o tarjeta de crédito / débito

Tiempo de Respuesta: 10 a 30 minutos.

Vigencia del Trámite o Servicio: Inmediato

LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) Responsable(s): Departamento de Licencias de Construcción

Domicilio: Calle Antonio Acevedo Escobedo No. 103, Zona Centro

Teléfono(s): 910-10-10 Ext. 3033,3037 y 3038

Correo electrónico: Israel.sanchez@ags.gob.mx

Horario de Atención: 8:00 a 14:30 Hrs. de Lunes a Viernes

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

	ORIGINAL	COPIA
1.-Solicitud de licencia de construcción llenada y firmada por el/la propietario/a.	1	
2.-Presentar recibo de agua, de la finca donde se realizarán los trabajos.		1
3.-Autorización del INAH (en fincas dentro del centro histórico)	1	
4.-Autorización de Asamblea de Condóminos por escrito y en planos (en caso de pertenecer a un condominio).	1	
5.-En área rural presentar Constancia de Alineamiento y Compatibilidad Urbanística autorizada.		1
6.-Carta poder en caso que no acuda el/la solicitante,	1	
7.-Identificación oficial vigente de el/la propietario/a y tramitante (credencia de elector, pasaporte, cartilla militar, cedula profesional, licencia de manejo).		1



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO



El corazón de México
H. AYUNTAMIENTO

Rev.: 00
Fecha de Rev.: 08 de febrero de 2017

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
20	17 DE ENERO DE 2018	TA-DLC-007
Elabora	Revisó	Aprobó
Jefe del Depto. de Licencias de Construcción	Director de Control Urbano	Secretario de Desarrollo Urbano

8.-Croquis o plano dibujando las medidas de todo el terreno incluyendo todas las áreas existentes y áreas a construir o ampliar. **Se deberá dibujar todas las ventanas, nombre de los espacios y ubicación, en DOS tantos firmados por el/la propietario/a.**

1	
	1

9.-Cualquier proyecto con local o espacios con giro distinto al habitacional, presentar Constancia de Alineamiento y Compatibilidad Urbanística autorizada

FORMATO(S) A LLENAR POR EL(LA) SOLICITANTE

- Solicitud de Licencia de Construcción.

COMENTARIOS

- No se permite rebajar o demoler muros medianeros en colindancias, ni afectar, ni modificar elementos estructurales.
- Para cualquier caso no contemplado, se **deberá presentar presupuesto de la obra ante la Secretaría de Desarrollo Urbano para su revisión y validación, y en este caso, el cobro se hará de la siguiente manera:**
 - ✓ Se aplicará la tasa del 1.5 % a la base del derecho que será el valor de la construcción determinado conforme al presupuesto presentado por el contribuyente y validado por la Secretaría de Desarrollo Urbano.

POLITICA

- Solamente se puede utilizar esta licencia para reparaciones y obras menores.

FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

- Código Municipal de Aguascalientes vigente.
- Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, Ags., para el Ejercicio Fiscal vigente.
- Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para Estado de Aguascalientes vigente.

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.